

Dictamen con Proyecto de Decreto que autoriza otorgar en Comodato al INCUFID el bien inmueble Estadio “Nicolás Álvarez Ortega” y al Comité Administrador de la Feria Nacional Tepic, el bien inmueble Auditorio “Amado Nervo” ubicados en el municipio de Tepic.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas, nos fue turnada para su estudio la ***Iniciativa con proyecto de Decreto que autoriza otorgar en Comodato al INCUFID el bien inmueble Estadio “Nicolás Álvarez Ortega” y al Comité Administrador de la Feria Nacional Tepic, el bien inmueble Auditorio “Amado Nervo” ubicados en el municipio de Tepic***, presentada por el Dr. Miguel Ángel Navarro Quintero, Gobernador Constitucional del Estado.

Una vez recibida la iniciativa, las y los integrantes de estas Comisiones Unidas nos dedicamos a su estudio para emitir el dictamen correspondiente, de conformidad con las facultades que nos confieren los artículos 69, fracciones V y IX, 71 y 73 de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit*, así como, los artículos 54, 55 fracciones V, inciso f y IX, inciso d, 62 y 101 del *Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso*; al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

Las Comisiones Unidas de *Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración Pública y Políticas Públicas*, encargadas de analizar y dictaminar la iniciativa, desarrollaron el estudio conforme a lo siguiente:

- I. En el apartado de “**Antecedentes**” se da constancia del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen;
- II. En el apartado correspondiente a “**Contenido de la iniciativa**” se sintetiza el alcance de la propuesta;
- III. En el apartado de “**Consideraciones**” se expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el presente, y

Dictamen con Proyecto de Decreto que autoriza otorgar en Comodato al INCUFID el bien inmueble Estadio "Nicolás Álvarez Ortega" y al Comité Administrador de la Feria Nacional Tepic, el bien inmueble Auditorio "Amado Nervo" ubicados en el municipio de Tepic.

- IV. Finalmente, en el apartado de "**Resolutivo**" se presenta el proyecto que expresa el sentido del Dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha cuatro de julio del dos mil veintidós, fue presentada ante la Secretaría General de este Honorable Congreso del Estado, por el Dr. Miguel Ángel Navarro Quintero, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, la *Iniciativa con proyecto de Decreto que autoriza otorgar en Comodato al INCUFID el bien inmueble Estadio "Nicolás Álvarez Ortega" y al Comité Administrador de la Feria Nacional Tepic, el bien inmueble Auditorio "Amado Nervo" ubicados en el municipio de Tepic.*
2. Posteriormente, se ordenó su turno a las Comisiones de su competencia a efecto de proceder con la emisión del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El Titular del Poder Ejecutivo, manifiesta en su exposición de motivos lo siguiente:

- El Decreto 8098 publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el 23 de mayo de 1998, crea el Organismo Público Descentralizado denominado Comité Administrador de la Feria Nacional Tepic, que tiene por objeto, el desarrollo de eventos que fomenten e impulsen los valores sociales, culturales, turísticos y económicos del Estado de Nayarit.
- Así mismo, este Comité tiene como fin la promoción, organización, administración y realización de eventos culturales, artísticos, industriales, agropecuarios, artesanales, deportivos, sorteos y en general cualquier actividad que le permita la obtención de recursos, fondos y cuotas de mantenimiento y aquellas necesarias para el funcionamiento, operación y

Dictamen con Proyecto de Decreto que autoriza otorgar en Comodato al INCUFID el bien inmueble Estadio "Nicolás Álvarez Ortega" y al Comité Administrador de la Feria Nacional Tepic, el bien inmueble Auditorio "Amado Nervo" ubicados en el municipio de Tepic.

conservación de las instalaciones de la feria, así como para el desarrollo de las actividades propias de su objeto.

- Además, el Comité Administrador es el encargado de la organización de la máxima fiesta de las y los nayaritas, misma que contribuye a la generación de empleo y la derrama económica local, aunado a los efectos socioculturales en nuestro Estado, tales como el fortalecimiento de la identidad cultural así como la revitalización de tradiciones locales.
- Adicionalmente, la Feria Nacional Nayarit representa un atractivo turístico no solo para locales sino para nacionales, al reunir en un mismo espacio el folclor y la representación de los veinte municipios de nuestro Estado, dándoles la oportunidad a cada uno de celebrar y promover su imagen, desarrollar su orgullo local, y fortalecer su bienestar económico.
- El Comité Administrador, tiene como patrimonio, las aportaciones que hiciere en efectivo o especie el Gobierno del Estado; las aportaciones que hicieren en efectivo o especie los Ayuntamientos de la entidad; las aportaciones, que en su caso, entregue el gobierno federal, los donativos en dinero o especie que realicen los particulares, personas físicas o morales y los ingresos directos del Comité.
- Ahora bien, el Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte (INCUFID) se constituye como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de promover e impulsar el desarrollo de la cultura física y la práctica del deporte en el Estado de Nayarit.
- El patrimonio del Instituto se integrará con:
 - Los recursos que se le asignen en el Presupuesto de Egresos del Estado;

Dictamen con Proyecto de Decreto que autoriza otorgar en Comodato al INCUFID el bien inmueble Estadio "Nicolás Álvarez Ortega" y al Comité Administrador de la Feria Nacional Tepic, el bien inmueble Auditorio "Amado Nervo" ubicados en el municipio de Tepic.

- Las aportaciones que, en su caso, le realicen el Gobierno Federal y los municipios;
 - Las aportaciones que le realicen las personas físicas y morales nacionales o extranjeras, a través de donaciones, herencias, legados, fideicomisos y premios;
 - Los bienes muebles e inmuebles que adquiera o se le destinen para su servicio;
 - Los recursos que el propio Instituto genere, y
 - Los demás recursos, bienes y derechos que se adquieran o reciban por cualquier otro título legal.
- El INCUFID tiene como funciones, entre otras, celebrar convenios con las autoridades federales y con los sectores público, social y privado, para coordinar acciones de desarrollo, fomento, difusión e investigación de la cultura física y el deporte; promover la construcción, conservación y adecuación de la infraestructura deportiva en el Estado, organizar programas especiales de recreación física y práctica deportiva entre los adultos en plenitud, personas con discapacidades, comunidades indígenas, rurales y demás sectores con características y necesidades especiales, y fomentar la cultura física y la práctica del deporte en la población, como medio para la prevención de actos delictivos.
 - En ese contexto, la iniciativa tiene como finalidad otorgar en favor del Comité Administrador de la Feria Nacional Tepic, en comodato, el bien inmueble consistente en el Auditorio "Amado Nervo", y al INCUFID el bien inmueble "Nicolás Álvarez Ortega".

Dictamen con Proyecto de Decreto que autoriza otorgar en Comodato al INCUFID el bien inmueble Estadio "Nicolás Álvarez Ortega" y al Comité Administrador de la Feria Nacional Tepic, el bien inmueble Auditorio "Amado Nervo" ubicados en el municipio de Tepic.

- Lo anterior, con el fin de que dichos organismos tengan el uso de los mismos y puedan generar recursos adicionales que le permitan dar cumplimiento a los objetivos que, sin duda alguna, se verán reflejados de manera positiva en el turismo y la economía para nuestro Estado.

III. CONSIDERACIONES

De acuerdo con el análisis de la iniciativa, se considera que:

- El Estado mexicano se encuentra estructurado como una república, representativa, democrática, laica y federal, en el cual sus funciones son ejercidas a través de sus órganos públicos en una distribución de competencias entre sus diferentes órdenes gobierno. Bajo esta tónica, el poder público se ejerce a través de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como órganos constitucionales autónomos dentro del contexto federal, en el cual, cada orden de gobierno cuenta con sus propias instituciones y su régimen jurídico.
- De manera específica, el Poder Ejecutivo del Estado se confiere a una o un ciudadano denominado Gobernador Constitucional, el cual tiene entre sus facultades y obligaciones la dirección de la administración pública del Estado, cuidar y promover el desarrollo integral del Estado, de conformidad con los objetivos, niveles de participación y prioridades del sistema de planeación.¹
- En tal sentido, la Administración Pública Centralizada en el Estado se encuentra conformada por el Despacho del Ejecutivo y las Secretarías, a quienes de manera conjunta se les denomina Dependencias. Al respecto, la Secretaría de Administración y Finanzas cuenta dentro de sus atribuciones, la

¹ Fracción IV del artículo 69, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit*.

Dictamen con Proyecto de Decreto que autoriza otorgar en Comodato al INCUFID el bien inmueble Estadio "Nicolás Álvarez Ortega" y al Comité Administrador de la Feria Nacional Tepic, el bien inmueble Auditorio "Amado Nervo" ubicados en el municipio de Tepic.

de llevar el registro, control y actualización de los inventarios de bienes muebles e inmuebles propiedad o al resguardo del Gobierno del Estado.²

- Por su parte, el Poder Legislativo del Estado se deposita en una asamblea que se denomina Congreso del Estado, el cual tiene entre sus atribuciones la función legislativa, de representación política, de fiscalización, y entre otras más, la de autorizar al Poder Ejecutivo para gravar, enajenar, otorgar en comodato y ceder los bienes inmuebles del Estado, así como contraer obligaciones a nombre del mismo.³
- En virtud de lo anterior, la iniciativa en estudio tiene por objeto solicitar a este H. Congreso del Estado, autorización para otorgar en comodato dos bienes inmuebles: el Estadio "Nicolás Álvarez Ortega" al Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte (en adelante INCUFID), y el Auditorio "Amado Nervo" a favor del Comité Administrador de la Feria Nacional Tepic.
- De acuerdo con el artículo 1869 del *Código Civil para el Estado de Nayarit*, el comodato es un contrato por el cual uno de los contratantes se obliga a conceder gratuitamente el uso de una cosa no fungible y el otro contrae la obligación de restituirla individualmente.
- De acuerdo con la definición de comodato, es factible destacar los siguientes elementos:
 - Por su naturaleza, es un contrato traslativo de uso de un bien no fungible,
 - Es de carácter gratuito, y

² Segundo párrafo del artículo 1 y fracción LVI del artículo 33 de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit*

³ Fracción XIV del artículo 47 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit*.

Dictamen con Proyecto de Decreto que autoriza otorgar en Comodato al INCUFID el bien inmueble Estadio “Nicolás Álvarez Ortega” y al Comité Administrador de la Feria Nacional Tepic, el bien inmueble Auditorio “Amado Nervo” ubicados en el municipio de Tepic.

- El bien dado en comodato debe restituirse de manera individual.
- Por consiguiente, quienes integramos estas Comisiones Unidas estimamos necesario realizar el análisis de la iniciativa presentada por el Ejecutivo Estatal, de acuerdo a los siguientes apartados:
 - A. Solicitud para otorgar en comodato al INCUFID el Estadio “Nicolás Álvarez Ortega”, y
 - B. Solicitud para otorgar en comodato al Comité Administrador de la Feria Nacional Tepic, el Auditorio “Amado Nervo”.
- Asimismo, a efecto de generar certeza respecto de la viabilidad de ambas solicitudes, cada una se realizará al tenor de los siguientes elementos:
 - Sujetos de la relación jurídica derivada del comodato;
 - Identificación del inmueble materia del comodato, y
 - Objeto y justificación del comodato.

A. Solicitud para otorgar en comodato al INCUFID el Estadio “Nicolás Álvarez Ortega”.

Sujetos de la relación jurídica derivada del comodato

- En el caso que nos ocupa, el carácter de comodante, lo adquiere el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, como la dependencia encargada de la aplicación de la política administrativa y financiera de la Administración Pública Estatal, y como el

Dictamen con Proyecto de Decreto que autoriza otorgar en Comodato al INCUFID el bien inmueble Estadio “Nicolás Álvarez Ortega” y al Comité Administrador de la Feria Nacional Tepic, el bien inmueble Auditorio “Amado Nervo” ubicados en el municipio de Tepic.

encargado de llevar el control de los bienes inmuebles propiedad o al resguardo del Gobierno del Estado.⁴

- En tanto, la calidad de comodatario la ostentará el INCUFID, el cual es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de promover e impulsar el desarrollo de la cultura física y la práctica del deporte en el Estado de Nayarit.⁵

Identificación del inmueble materia del comodato

- El Estadio “Nicolás Álvarez Ortega” (anteriormente denominado “Arena Cora”), forma parte de los bienes inmuebles propiedad de Gobierno del Estado, se encuentra ubicado en Avenida de Ingreso, si número, colonia Ciudad Satélite, Municipio de Tepic, Nayarit,⁶ con coordenadas UTM: X=

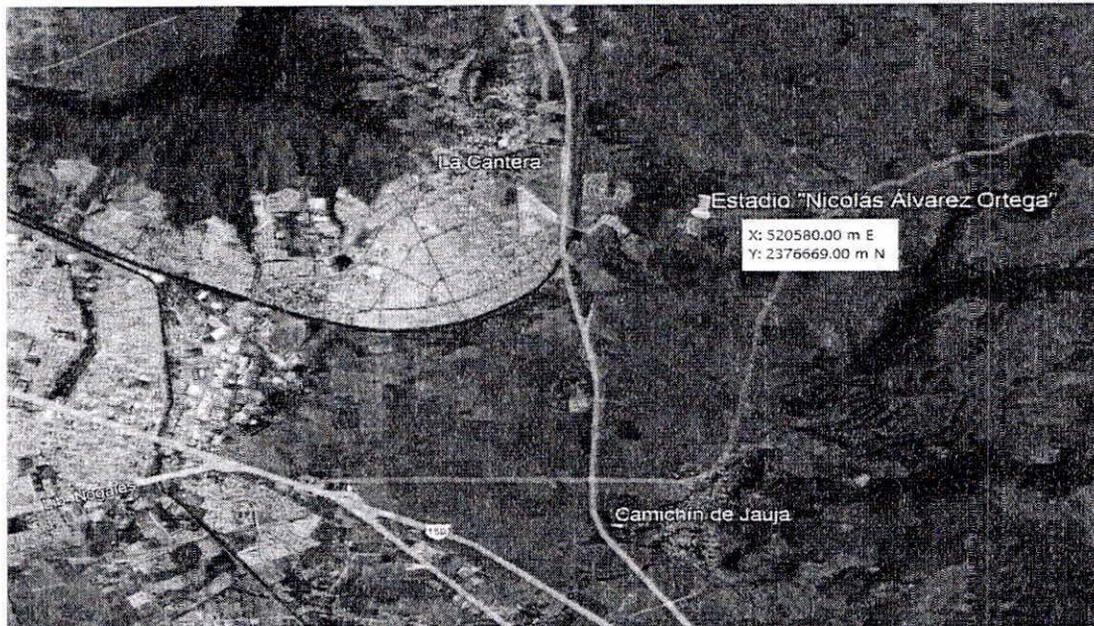
⁴ Fracciones I y LVI del artículo 33 de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit*.

⁵ Artículo 8 de la *Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Nayarit*.

⁶ *Listado y ubicación de bienes inmuebles propiedad de Gobierno del Estado*. Actualizada al 30 de junio de 2022. Disponible en https://www.nayarit.gob.mx/transparenciafiscal/costos_operativos.asp

Dictamen con Proyecto de Decreto que autoriza otorgar en Comodato al INCUFID el bien inmueble Estadio "Nicolás Álvarez Ortega" y al Comité Administrador de la Feria Nacional Tepic, el bien inmueble Auditorio "Amado Nervo" ubicados en el municipio de Tepic.

520581.17, Y= 2376659.08, para mayor referencia se anexa imagen con georreferenciación.



Objeto y justificación del comodato

- De conformidad con la exposición de motivos de la iniciativa que nos ocupa, el objetivo de otorgar en comodato el Estadio "Nicolás Álvarez Ortega" al INCUFID, es que dicho organismo público descentralizado tenga el uso del mismo y pueda generar recursos adicionales que le permitan el cumplimiento de sus objetivos, lo cual se verá reflejado en la economía de nuestro Estado.
- Al respecto, es de destacar que el INCUFID es el encargado de promover e impulsar la cultura física y el deporte en el Estado, y tiene además entre sus funciones, las de promover la conservación y adecuación de la infraestructura deportiva en el Estado, organizar programas especiales de recreación física

Dictamen con Proyecto de Decreto que autoriza otorgar en Comodato al INCUFID el bien inmueble Estadio "Nicolás Álvarez Ortega" y al Comité Administrador de la Feria Nacional Tepic, el bien inmueble Auditorio "Amado Nervo" ubicados en el municipio de Tepic.

deportiva, así como fomentar la cultura física y la práctica del deporte en la población, como medio para la prevención de actos delictivos.⁷

- El patrimonio del INCUFID se integra además de los recursos que le son asignados en el Presupuesto de Egresos, por los bienes muebles e inmuebles que adquiera o se destinen para su servicio, y los recursos que el propio Instituto genere.⁸
- Por su parte, el Estadio "Nicolás Álvarez Ortega" es utilizado principalmente para partidos de fútbol y cuenta con una capacidad para más de doce mil espectadores.
- A través del comodato en cuestión, se contribuiría con el INCUFID para que este cumpla con sus objetivos, no solo en la promoción de la cultura física y el deporte, sino también con la concertación de eventos deportivos que permitan fomentar la convivencia de las familias nayaritas.
- Asimismo, con la celebración de eventos deportivos se permitirá recaudar fondos para que el INCUFID esté en condiciones óptimas de cumplir con sus funciones, entre las cuales se destaca la promoción de la conservación y adecuación de la infraestructura deportiva en el Estado.
- Con relación a lo anterior, estas Comisiones Dictaminadoras consideran, que el objetivo que persigue la solicitud del Titular del Ejecutivo es de interés general, pues se enfoca en otorgar en comodato un inmueble que será utilizado por el INCUFID para recaudar fondos que le permitirán cumplir con sus objetivos, lo cual contribuirá a impulsar el deporte en nuestra entidad, generando recursos para continuar apoyando a las y los atletas nayaritas. Asimismo, es de carácter prioritario, puesto que es necesaria la promoción

⁷ Artículos 8 y 10 de la *Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Nayarit*.

⁸ Artículo 9 de la *Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Nayarit*.

Dictamen con Proyecto de Decreto que autoriza otorgar en Comodato al INCUFID el bien inmueble Estadio "Nicolás Álvarez Ortega" y al Comité Administrador de la Feria Nacional Tepic, el bien inmueble Auditorio "Amado Nervo" ubicados en el municipio de Tepic.

de eventos deportivos que permitan la reactivación económica de la capital nayarita, así como para evitar que el inmueble en cuestión se continúe deteriorando como consecuencia de su desuso.

- De ahí que para estas Comisiones resulta indispensable que la autorización en cuestión se condicione a la utilización del bien inmueble objeto del comodato a los fines señalados, por consiguiente, si se llegase a utilizar para fines distintos, el Decreto en cuestión quedará sin efectos.

B. Solicitud para otorgar en comodato al Comité Administrador de la Feria Nacional Tepic, el Auditorio "Amado Nervo".

Sujetos de la relación jurídica derivada del comodato

- El carácter de comodante, lo adquiere el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (en adelante COCYTEN), el cual es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene por objeto general, llevar a cabo la planeación, coordinación, promoción, aplicación, seguimiento y evaluación de las acciones que se derivan de la *Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nayarit*. En materia de fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación, es el órgano asesor y auxiliar del Estado, en el establecimiento, ejecución y evaluación de la política estatal de fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación.⁹
- En tanto, la calidad de comodatario la ostentará el Comité Administrador de la Feria Nacional Tepic, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría de Turismo¹⁰. El

⁹ Artículos 27 y 28 de la *Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nayarit*.

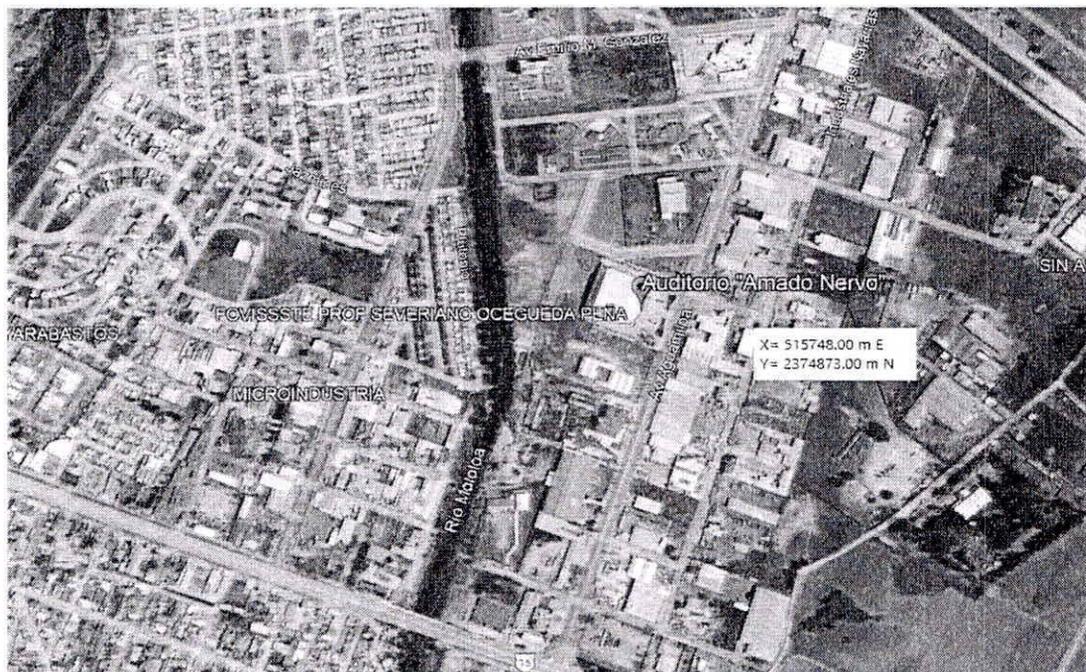
¹⁰ Inciso a, fracción VII del artículo 1 del *Acuerdo Administrativo por el que se Sectoriza a los Organismos Públicos Descentralizados, Fondos y Fideicomisos y se relacionan los Órganos Desconcentrados, Consejos Consultivos*

Dictamen con Proyecto de Decreto que autoriza otorgar en Comodato al INCUFID el bien inmueble Estadio "Nicolás Álvarez Ortega" y al Comité Administrador de la Feria Nacional Tepic, el bien inmueble Auditorio "Amado Nervo" ubicados en el municipio de Tepic.

Comité tiene por objeto organizar anualmente una exposición de eventos culturales, artísticos, industriales, agropecuarios, artesanales, deportivos, sorteos, y en general en la capital del Estado, durante todo el año, previamente programados, además de realizar conexamente, ferias, exposiciones y espectáculos de diversa índole permitidos por las demás disposiciones legales aplicables.¹¹

Identificación del inmueble materia del comodato

El Auditorio "Amado Nervo", se encuentra ubicado en Avenida Aguamilpa 53, colonia Ciudad Industrial, Tepic, Nayarit, con coordenadas UTM: X=515748.00, Y= 2374873.00, de conformidad con la siguiente imagen con georreferenciación.



11 y otros Órganos Colegiados de la Administración Pública Estatal, publicado con fecha 11 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

¹¹ Artículo 4 del Reglamento Interior del Comité Administrador de la Feria Nacional Tepic, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 23 de septiembre de 2019.

Dictamen con Proyecto de Decreto que autoriza otorgar en Comodato al INCUFID el bien inmueble Estadio “Nicolás Álvarez Ortega” y al Comité Administrador de la Feria Nacional Tepic, el bien inmueble Auditorio “Amado Nervo” ubicados en el municipio de Tepic.

Como todo organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, el COCYTEN cuenta con un patrimonio propio, el cual se encuentra conformado entre otros, por los bienes muebles e inmuebles¹² que se destinen para el cumplimiento de sus objetivos; así como también cuenta con un órgano de dirección administrativa y de representación, siendo este su Junta de Gobierno, la cual cuenta entre sus atribuciones, la de administración de sus bienes.¹³

- Con relación a lo anterior, es importante subrayar que a la iniciativa en estudio se anexó el Acta de Sesión Extraordinaria COCYTEN/SE/09/2022, celebrada con fecha veintinueve de junio del presente ejercicio, en cuyo punto número dos, consta la aprobación por unanimidad de votos de quienes integran la Junta de Gobierno del COCYTEN, para que el Auditorio “Amado Nervo” sea otorgado en comodato al Comité Administrador de la Feria Nacional Tepic.

Objeto y justificación del comodato

- De acuerdo con la exposición de motivos de la iniciativa en estudio, el objetivo de otorgar en comodato el Auditorio “Amado Nervo” al Comité Administrador de la Feria Nacional Tepic, es que dicho organismo público descentralizado tenga el uso del mismo y pueda generar recursos adicionales que le permitan el cumplimiento de sus objetivos, lo cual se verá reflejado en el turismo y en la economía de nuestra entidad.

¹² Decreto que Autoriza la donación de bienes inmuebles a favor del Organismo Público Descentralizado COCYTEN, para la construcción de la Ciudad del Conocimiento, publicado con fecha 2 de septiembre de 2009 en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

¹³ Artículos 30, 31, 36 fracción VII y 40 fracción II de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nayarit.

Dictamen con Proyecto de Decreto que autoriza otorgar en Comodato al INCUFID el bien inmueble Estadio "Nicolás Álvarez Ortega" y al Comité Administrador de la Feria Nacional Tepic, el bien inmueble Auditorio "Amado Nervo" ubicados en el municipio de Tepic.

- Como su nombre lo señala, una de las facultades principales del Comité Administrador de la Feria Nacional Tepic, es la organización anual de la máxima fiesta de las y los nayaritas, evento en el cual se realizan diversas actividades y espectáculos de índole artístico-cultural, industrial, agropecuario e inclusive deportivo.
- Aunado a ello, el Comité Administrador de la Feria Nacional Tepic cuenta con atribuciones para organizar durante todo el año en la capital nayarita, eventos asociados a los sectores anteriormente mencionados, promoviendo en todo momento el sano esparcimiento de las familias nayaritas.
- Para que el Comité Administrador de la Feria Nacional Tepic esté en condiciones de cumplir con su objeto, es necesario que dicho organismo cuente con inmuebles idóneos en los cuales le sea posible la organización de los diversos eventos artísticos, culturales y deportivos, propios de su objeto, siendo el Auditorio "Amado Nervo", el recinto para espectáculos apto para la consecución de dichos fines.
- Es de resaltar que el Auditorio en cuestión cuenta con una capacidad de doce mil asistentes, locales comerciales al interior, taquillas, sanitarios, palcos, áreas verdes y un amplio estacionamiento, condiciones que permiten la organización de eventos con los cuales se permite la convivencia familiar, así como la promoción de los valores y cultura nayarita, generando con ello, una importante derrama económica en nuestra entidad.
- Por ello, quienes integramos estas Comisiones Unidas consideramos que el objetivo que se persigue con la solicitud del Titular del Ejecutivo se encuentra plenamente justificado, pues con ello se contribuirá con el Comité Administrador de la Feria Nacional Tepic, cumpla con sus fines.

Dictamen con Proyecto de Decreto que autoriza otorgar en Comodato al INCUFID el bien inmueble Estadio "Nicolás Álvarez Ortega" y al Comité Administrador de la Feria Nacional Tepic, el bien inmueble Auditorio "Amado Nervo" ubicados en el municipio de Tepic.

Contribuyendo así, con el desarrollo económico de nuestra entidad y generando espacios que permitan la convivencia de las y los nayaritas.

- Al respecto, es indispensable que la autorización en cuestión se condicione a la utilización del bien inmueble objeto del comodato a los fines señalados en el Decreto, por consiguiente, si se llegase a utilizar para fines distintos, el presente se quedará sin efectos.

En razón de las consideraciones anteriormente vertidas, las y los integrantes de estas Comisiones Unidas coincidimos con el fundamento lógico y jurídico de la iniciativa que nos ocupa, puesto que estimamos justificada la finalidad de ambos comodatos; por lo que acordamos el siguiente:

IV. RESOLUTIVO

PROYECTO DE DECRETO QUE AUTORIZA OTORGAR EN COMODATO AL INCUFID EL BIEN INMUEBLE ESTADIO "NICOLÁS ÁLVAREZ ORTEGA" Y AL COMITÉ ADMINISTRADOR DE LA FERIA NACIONAL TEPIC, EL BIEN INMUEBLE AUDITORIO "AMADO NERVO" UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TEPIC.

PRIMERO. Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, otorgue en comodato el Estadio "Nicolás Álvarez Ortega" a favor del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte (INCUFID).

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN), para que otorgue en comodato el Auditorio "Amado Nervo" a favor del Comité Administrador de la Feria Nacional Tepic.

TERCERO. Una vez formalizados los respectivos contratos de comodato de los bienes inmuebles señalados en los artículos precedentes, se deberá comunicar a la

Dictamen con Proyecto de Decreto que autoriza otorgar en Comodato al INCUFID el bien inmueble Estadio "Nicolás Álvarez Ortega" y al Comité Administrador de la Feria Nacional Tepic, el bien inmueble Auditorio "Amado Nervo" ubicados en el municipio de Tepic.

Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza, para los efectos legales procedentes en materia de control y fiscalización.

CUARTO. El Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte (INCUFID) y el Comité Administrador de la Feria Nacional Tepic, deberán destinar los bienes inmuebles materia del comodato, a promover actividades que les permitan obtener recursos financieros para el cumplimiento de su objeto.

En caso de ser destinados a otro fin distinto, el presente Decreto quedará sin efectos, y se dará por terminado el contrato respectivo, previa notificación que se haga a la parte comodataria.

QUINTO. Los gastos, honorarios, impuestos, derechos y trámites que se originen con motivo de los contratos de comodato que se autorizan, serán cubiertos por los comodatarios.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. Se abroga el Decreto que otorga en comodato a la Universidad Autónoma de Nayarit, los bienes inmuebles consistentes en el Estadio "Nicolás Álvarez Ortega" y el Auditorio "Amado Nervo", ubicados en el municipio de Tepic, Nayarit, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el siete de enero del año dos mil veinte.

TERCERO. Los contratos de comodato a los que se refiere el artículo Tercero del presente Decreto, deberán de realizarse en un plazo no mayor a sesenta días hábiles posteriores a la entrada en vigor de este Decreto.



Dictamen con Proyecto de Decreto que autoriza otorgar en Comodato al INCUFID el bien inmueble Estadio "Nicolás Álvarez Ortega" y al Comité Administrador de la Feria Nacional Tepic, el bien inmueble Auditorio "Amado Nervo" ubicados en el municipio de Tepic.

CUARTO. Para los efectos y trámites conducentes, comuníquese el presente Decreto a la Universidad Autónoma de Nayarit, al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN), al Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte (INCUFID), al Comité Administrador de la Feria Nacional Tepic, a la Secretaría de Administración y Finanzas y a la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza, ambas del Estado de Nayarit.

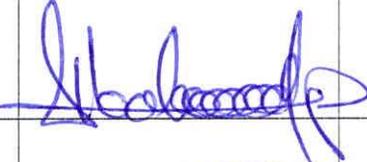
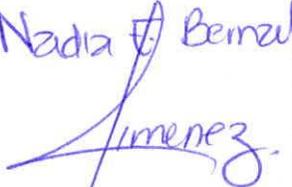
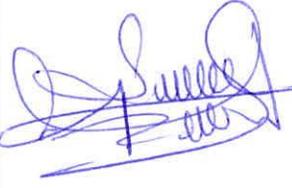
Dado en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los once días del mes de agosto del año dos mil veintidós.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que autoriza otorgar en Comodato al INCUFID el bien inmueble Estadio "Nicolás Álvarez Ortega" y al Comité Administrador de la Feria Nacional Tepic, el bien inmueble Auditorio "Amado Nervo" ubicados en el municipio de Tepic.

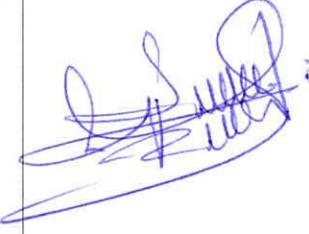
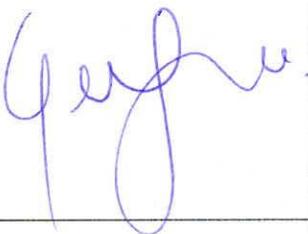
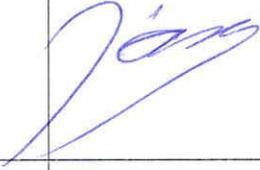
COMISIÓN DE HACIENDA, CUENTA PÚBLICA Y PRESUPUESTO

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Alba Cristal Espinoza Peña Presidenta			
 Dip. Pablo Montoya de la Rosa Vicepresidente			
 Dip. Nadia Edith Bernal Jiménez Secretaria			
 Dip. Jesús Noelia Ramos Nungaray Vocal			
 Dip. Héctor Javier Santana García Vocal			



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

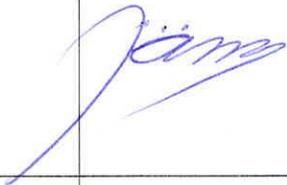
Dictamen con Proyecto de Decreto que autoriza otorgar en Comodato al INCUFID el bien inmueble Estadio "Nicolás Álvarez Ortega" y al Comité Administrador de la Feria Nacional Tepic, el bien inmueble Auditorio "Amado Nervo" ubicados en el municipio de Tepic.

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
 Dip. Jesús Noelia Ramos Nungaray Presidenta			
 Dip. Georgina Guadalupe López Arias Vicepresidenta			
 Dip. Any Marilú Porras Baylón Secretaria			
 Dip. Laura Inés Rangel Huerta Vocal			
 Dip. Luis Alberto Zamora Romero Vocal			



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que autoriza otorgar en Comodato al INCUFID el bien inmueble Estadio "Nicolás Álvarez Ortega" y al Comité Administrador de la Feria Nacional Tepic, el bien inmueble Auditorio "Amado Nervo" ubicados en el municipio de Tepic.

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Lidia Elizabeth Zamora Ascencio Vocal			
 Dip. Laura Inés Rangel Huerta Vocal			
 Dip. Laura Paola Monts Ruiz Vocal			
 Dip. Any Marilú Porras Baylón Vocal			

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS